



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-86131813-APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL

VISTO, los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2084 del 28 de junio de 2021 y N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, el Expediente EX-2025-86131813- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita la autorización de modificaciones no estructurales efectuadas por la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado, a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL, conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 79 del 3 de Septiembre de 2020 y por Resolución del Consejo Superior N° 23 del 22 de Octubre de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 25.421, la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene competencia para velar el cumplimiento de los requisitos y condiciones y exigencias del marco normativo que las regula, y en su caso, ordenar las medidas que correspondan para la adaptación de la carrera que conduce a la emisión de tales títulos, por parte de las Instituciones Universitarias.

Que en virtud de lo establecido en el punto 16 del Anexo de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, las Instituciones Universitarias se encuentran facultadas para solicitar el reconocimiento oficial y validez nacional, para un título que ya los hubiera obtenido en su otra modalidad, y hacer extensiva dicha validez a la otra modalidad.

Que los presentes títulos poseen reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, otorgados mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2084 del 28 de junio de 2021 para la modalidad presencial de la carrera.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

3432 del 30 de octubre de 2019, en su Artículo 7 delegó en la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (actual DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA), la reglamentación de las condiciones y requisitos para la presentación de carreras para el reconocimiento oficial de su título, la renovación del mismo, o la modificación de carreras.

Que la competencia allí delegada es ejercida en el caso en que los títulos expedidos por las instituciones universitarias ya posean reconocimiento oficial, según la modalidad oportunamente aprobada, lo que se constituye como un medio adecuado para gestionar la extensión de la validez a otra modalidad, y siempre que no se vulnere la estructura de la titulación.

Que ello supone para esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, el ordenamiento de las medidas correspondientes para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento cuyas modificaciones no estructurales son presentadas para su verificación.

Que dichos planes de estudio deben ser puestos en conocimiento de este Organismo a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área sustantiva de intervención, para revisar la estructura de cada carrera.

Que, con el objeto de resolver la situación planteada respecto de tales modificaciones no estructurales, resulta necesario autorizar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado, a presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que, las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el reconocimiento oficial y la validez nacional a la modalidad a distancia, otorgados por Resolución del entonces MINISTERIO EDUCACIÓN N° 2084 del 28 de junio de 2021, a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL, pertenecientes a la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL que dicta la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, toda vez que la carrera no ha sufrido modificaciones estructurales, cuyo plan de estudios y demás requisitos académicos obran como ANEXO (IF-2025-128548543-APNDNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Intervenir los diplomas y certificados analíticos finales para su posterior certificación con las modificaciones realizadas conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer las competencias propuestas por la Institución Universitaria como “alcances del título”, aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2084 del 28 de junio de 2021 y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-128554558-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición,

los que serán idénticos a la otra modalidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL,
LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	Plataformas y ecosistemas digitales	Cuatrimestral	60	
02	Publicidad y marketing digital	Cuatrimestral	60	
03	Guión	Cuatrimestral	90	
04	Sociedad, tecnología y comunicación	Cuatrimestral	60	
05	Diseño de experiencia e interfaz de usuario	Cuatrimestral	90	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Fotografía y edición digital	Cuatrimestral	60	
07	Redacción digital	Cuatrimestral	60	
08	Análisis de públicos y audiencias	Cuatrimestral	75	
09	Animación digital	Cuatrimestral	60	
10	Fundamentos de la comunicación	Cuatrimestral	60	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

11	Medios de comunicación y culturas digitales	Cuatrimestral	60	
12	Periodismo de datos	Cuatrimestral	60	
13	Modelos de negocios y economía de plataformas	Cuatrimestral	60	
14	Edición de audio y video	Cuatrimestral	75	
15	Metodología de la investigación periodística	Cuatrimestral	75	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Planificación de comunicación digital	Cuatrimestral	60	
17	Realización audiovisual	Cuatrimestral	75	
18	Periodismo digital	Cuatrimestral	60	
19	Teorías críticas de la comunicación	Cuatrimestral	60	
20	Diseño y desarrollo web	Cuatrimestral	75	
21	Práctica Profesionalizante	Cuatrimestral	75	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1410 HORAS

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

22	Comunicación estratégica y gestión de crisis	Cuatrimestral	60	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
23	Storytelling	Cuatrimestral	75	
24	Gamificación	Cuatrimestral	60	
25	Regulación y legislación de la comunicación digital	Cuatrimestral	60	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	Narrativa Transmedia	Cuatrimestral	90	
27	Estética audiovisual	Cuatrimestral	60	
28	Economía y políticas públicas	Cuatrimestral	60	
29	Televisión digital	Cuatrimestral	90	
30	Procesos creativos	Cuatrimestral	90	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

31	Economía del conocimiento	Cuatrimestral	75	
32	Administración de proyectos	Cuatrimestral	90	
33	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	60	

CUARTO AÑO - ANUAL

34	Práctica Profesional Situada	Anual	120	
----	------------------------------	-------	-----	--

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

35	Comunicación política	Cuatrimestral	60	
36	Producción Transmedia	Cuatrimestral	90	
37	Análisis y estadística	Cuatrimestral	60	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2610 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2025-86131813- -APN-DNGU#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, RECTORADO

- Producir contenido digital y comunicación digital de alcance medio, en diversos formatos, lenguajes y soportes;
- Analiza datos, elementos del contexto, la experiencia del usuario, los formatos y plataformas de los medios de comunicación digitales en la gestión de estrategias de producción de contenido y comunicación digital.
- Gestiona proyectos de alcance medio de comunicación y marketing digital, integrando equipos de trabajo.
- Produce contenido periodístico para medios digitales teniendo en cuenta las necesidades de los medios de comunicación y de los soportes digitales.
- Interpreta métricas digitales para la evaluación y seguimiento de las estrategias de comunicación digital y la calidad de los contenidos producidos.
- Elabora en el equipo de trabajo, estrategias para la gestión, evaluación y redireccionamiento de proyectos de comunicación y marketing en función de resultados obtenidos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN DIGITAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, RECTORADO

- Produce, gestiona, analiza y coordina proyectos de comunicación digital.
- Diagnostica, diseña e implementa estrategias transmediáticas y multiplataformas, aplicadas a instituciones de gestión pública, privada y del tercer sector.
- Analiza datos estadísticos generados por las plataformas digitales con una mirada estratégica y gerencial.

- Gestiona herramientas y coordina acciones de acuerdo a los requerimientos del diagnóstico y las necesidades de la organización.
- Brinda respuestas de comunicación y marketing digital acordes a las necesidades de las organizaciones que asesora.
- Coordina equipos interdisciplinarios para la producción de proyectos de comunicación digital.
- Promueve un modelo de producción abierto, autogestivo, colaborativo y cooperativo.
- Analiza los fenómenos contemporáneos en torno a procesos sociales, culturales y tecnológicos que derivan de las culturas digitales, reconociendo el rol de las tecnologías en la construcción de sentidos.
- Analiza los medios de comunicación desde un posicionamiento crítico y democrático de los fenómenos socioculturales, sus transformaciones culturales y los fenómenos políticos.
- Elabora herramientas de monitoreo y seguimiento del resultado y retorno de la inversión y el impacto en los públicos.
- Rediseña estrategias de marketing digital en función de los resultados obtenidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2025-86131813- -APN-DNGU#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.